



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00536-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la parte demandante interpuso recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el auto de 08 de noviembre de 2021, que resolvió la solicitud de librar mandamiento de pago a continuación del proceso ordinario.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 63 del CPTSS, el recurso de reposición debe ser interpuesto dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del auto que se pretende impugnar; para el caso que nos ocupa, el recurso fue presentado el día **12 de noviembre de 2021** contra el auto del **08 de noviembre de 2021**, que resolvió lo atiente a la solicitud del mandamiento de pago, esto es, al tercer día hábil siguiente a la notificación por estado de la providencia, que se verificó el **09 de noviembre de 2021**, lo que impone que se deba rechazar por extemporáneo.

Con todo, atendiendo que el recurso de apelación interpuesto en subsidio, por ser procedente y haberse presentado oportunamente, en los términos del numeral 8° del artículo 65 del CPTSS, se concede en el efecto devolutivo para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por Secretaria remítase el link de acceso al expediente con destino al Superior.

Notifíquese y cumplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 020 Hoy 21 de febrero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdb7cddb9a249b362daa6b7b0bf70973f41e47724ef0b220b757006f16e97d4**

Documento generado en 18/02/2022 08:41:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**